

2023-297

Auto de sustanciación No. 1746

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés

Atendiendo la petición que antecede en el presente proceso de **ADOPCIÓN DE MAYOR**, promovido a través de apoderado judicial por **LUIS FERNANDO ÁNGEL ARISTIZÁBAL**, se requiere a la parte interesada para que allegue al despacho los registros civiles de nacimiento 61019979 y 61019980 que debieron ser aportados con la demanda, con el fin de resolver sobre la aclaración de la providencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Maria Patricia Rios Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **401e9092e5e18010ea4c3c9ee97cb5d894bd99fa762996f5a3d03a8994b57051**

Documento generado en 29/09/2023 02:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>